



VLADIMIR BIGORRA

**Denuncia.** La medida es el resultado de la denuncia efectuada por cuatro concejales.

Roberto Jacob (PR):

## Tribunal electoral ordena remover al alcalde de La Serena por notable abandono de deberes

El edil aseguró que apelará la sentencia, que también lo inhabilita a ejercer cargos públicos por cinco años.

CRISTIAN RIFFO

Este lunes, el Tribunal Electoral de Coquimbo dio a conocer la sentencia en la que destituye de sus funciones, por notable abandono de deberes, al alcalde de la comuna de La Serena, Roberto Jacob Jure (PR).

La medida es el resultado de la denuncia efectuada por cuatro concejales de dicha comuna en la que acusan al edil del no pago de las prestaciones de seguridad social (AFP y Fonasa) de los trabajadores de la Corporación Gabriel González Videla, además de omisión de información en sus cuentas públicas entre 2016 y 2021, respecto a los pasivos de dicha corporación municipal.

En el escrito del tribunal, de 108 páginas, se señala la documentación presentada por los concejales, en la que hay informes de la Superintendencia de Educación y auditorías de la Contraloría Regional.

El edil, quien no va a la reelección, indicó a través de una declaración pública que, aunque aún no ha sido notificado de la sentencia, a través de su abogado ya prepara una apelación. "Dejo claro y reitero, como sostuve desde el inicio de este proceso, que acá no existió ni existe corrupción, no hay robo ni apropiación indebida, malversación de fondos o cualquier otro delito, tal como hemos acreditado con toda la documentación correspondiente", afirmó. El alcalde también dijo que no descarta que dicha acusación haya "tenido desde el principio un tinte político".

La sentencia también indica que Jacob "quedará inhabilitado para ejercer cualquier cargo público por el lapso de cinco años".

De esta manera, si la inhabilitación de Roberto Jacob es inferior a 45 días, será subrogado por el administrador municipal, y si es superior a ese plazo, serán los concejales —en una sesión extraordinaria— quienes deberán elegir quién completará el período del alcalde que finaliza el 6 de diciembre.